



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIDEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21. <sup>04869</sup> DE 2018  
(15 DE <sup>Mayo</sup> DE 2018)

**POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 4143.010.21.03633 DE ABRIL 12 DE 2018  
QUE RENOVÓ EL REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO  
LABORAL EN "AUXILIAR EN ENFERMERIA" DEL ESTABLECIMIENTO  
DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO  
ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Parte 6) y el Decreto Municipal 0203 de 2001, y

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución 2749 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 4904 de 2009, Artículo 3.1) establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de programa(s) a ofrecer;

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.6881 de agosto 18 de 2009 la secretaria de educación de Santiago de Cali modifico la resolución 2230 del 23 de Septiembre de 2005, en el sentido de otorgar licencia de funcionamiento al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado "Asociación Educativa Vida y Salud", para ofertar el servicio educativo en la Carrera 5 # 5 - 44, Barrio la merced, Comuna 03 de Santiago de Cali;

Que mediante la Resolución No 4143.2.21.6882 de agosto 18 de 2009 esta secretaria otorgó al establecimiento educativo registro del programa técnico laboral en "Auxiliar en Enfermería";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.6.4.7 y 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 (Decreto 4904 de 2009, Artículos 3.7 y 3.8), Maria Elisabeth Morales, Directora general del establecimiento educativo, mediante oficio radicado SAC25834 de Julio 3 de 2014 solicitó a esta secretaria renovación de registro del programa de Técnico Laboral en "Auxiliar de Enfermería", adjuntando el respectivo Proyecto Educativo Institucional con base en la ocupación 3311 del área de desempeño Ocupaciones auxiliares en servicios de la salud autorizadas por la Comisión Intersectorial para Talento Humano en Salud;

Que mediante resolución 4143.010.21.03633 de abril 12 de 2018 la secretaria de educación de Santiago de Cali renovó el registro del programa de Técnico Laboral en "Auxiliar de Enfermería" del del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano "ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD"

Que mediante oficio con radicado SAC 2018PQR16788 de abril 26 de 2018, la señora Maria Elisabeth Morales, representante legal del establecimiento educativo en mención, solicito: "aclarar la resolución 4143.010.21.03633 de abril 12 de 2018, ya que la solicitud de resolución se realizó el día 26 de febrero de 2014 y no el 03 de julio de 2014" adjunto a la petición copia del oficio con radicado SAC2014PQR8017 de febrero 26 de 2014.